



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 150-2019-MDSC

Santiago de Cao, 05 de Mayo del 2019

VISTO:

El Decreto Supremo N° 134-2019-EF de fecha 29 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, modificada por la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la cual dispone que en adelante el Plan se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal"; 2016

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; estableciéndose en el artículo 9 de los citados procedimientos que los recursos para el referido Programa de Incentivos serán distribuidos en dos partes; la primera, hasta el 60% de los recursos asignados, y la segunda hasta el 40%; asimismo, ambas partes están condicionadas al cumplimiento de determinadas metas y a lo regulado sobre las condiciones de otorgamiento señaladas en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Que, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos aprobados mediante el citado Decreto Supremo, la transferencia de los recursos a favor de los gobiernos locales que hayan cumplido con las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2018, se realiza hasta el mes de Octubre del año 2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 104-2019-EF/50, se aprobaron los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las Municipalidades que cumplan todas las metas evaluadas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2018; Que, con Resolución Directoral N° 0012-2019-EF/50.01, cuyo Anexo fue complementado mediante la Resolución Directoral N° 016-2019-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondientes al 31 de diciembre del 2018, conforme a los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido Programa, aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 de los procedimientos aprobados mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF, establece que, para efectos de la transferencia de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se deberá considerar la información remitida por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en el mes inmediato anterior a la aprobación de la respectiva transferencia;

Que, por tanto, corresponde autorizar una transferencia de partidas, hasta por la suma de SEISCIENTOS MILLONES 00/100 SOLES (S/ 600,000.00), a favor de los gobiernos locales que han cumplido las metas correspondientes al 31 de Diciembre del año 2018 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y que no se encuentran incursos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, según lo informado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29332 y modificatorias, Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y modificatoria; del párrafo 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, aprobados mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF;

Por los fundamentos antes expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORÍCESE, la incorporación de recursos vía Transferencia de Partidas de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 134-2019-EF en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por un monto de **S/. 82,762.00 (OCHENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobre canon de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

INGRESOS

		En Nuevos Soles
4	Donaciones y Transferencias	s/. 82,762.00
14.	Donaciones y Transferencias	s/. 82,762.00
1.4.14.63	Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal	s/. 82,762.00
TOTAL, INGRESOS		<u>S/. 82,762.00</u>

GASTO

En Nuevos Soles

PROGRAMA : REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PROYECTO : MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES
FUNCIÓN : Transporte
DIVISION FUNCIONAL : Transporte terrestre
GRUPO FUNCIONAL : Vías vecinales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. Recursos Determinados
RUBRO: Canon y Sobre Canon
CATEGORIA DEL GASTO : 6 Gastos Capital s/. 82,762.00
TIPO DE TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios
GENERICA DEL GASTO : 2.3 Adquisición De Activos No Financieros

TOTAL, GASTOS

S/. 82,762.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las "Notas de Incorporación de Transferencias de Partidas" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE